

D. CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SORIA

ADOPCIÓN DE MEDIDAS CON MOTIVO DEL CORONAVIRUS (COVID-19) ACORDADAS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 DE MARZO DE 2020

Como medida de prevención y, con el fin de contener la propagación del virus COVID-19 (Coronavirus), y, en base a las medidas extraordinarias establecidas en el conjunto de la Comunidad de Castilla y León por la Administración Autonómica y por el Gobierno de España, desde el Ayuntamiento de Soria se ha aprobado un Protocolo de Actuación que determine las actuaciones a realizar ante esta situación.

Todas las medidas, con una aplicación temporal objeto de revisión según evolucione la situación, tienen como objetivo evitar la concentración de personas en lugares cerrados así como la celebración de eventos, cubiertos o al aire libre, que aumenten la exposición al contagio y, de esta forma, minimizar el riesgo de expansión del virus en una ciudad con un alto porcentaje de personas de avanzada edad y situada geográficamente en el límite con provincias y comunidades con mayor presencia de casos de coronavirus como La Rioja, Madrid y Burgos. Todo ello complementando las medidas aprobadas por el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León, en todas aquellas áreas donde tienen las competencias, y reforzadas por la responsabilidad individual que hará más efectiva esta estrategia colectiva.

Con la confianza de que la propagación remita, se acuerdan las siguientes medidas temporales en coordinación con los grupos municipales, Mutua, Comité de Seguridad y Salud con representación de los trabajadores y Junta Local de Seguridad, previa coordinación con todos los departamentos municipales para garantizar la prestación de los servicios municipales y de forma especial aquellos que son esenciales primando la atención telemática y telefónica.

De conformidad con lo dispuesto por la Junta de Castilla y León en las Órdenes SAN/295/2020, de 11 de marzo, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19, para toda la población y el territorio de la Comunidad de Castilla y León y SAN/300/2020, de 12 de marzo, por la que se amplían las medidas preventivas en relación con el COVID-19 para toda la población y el territorio de la Comunidad de Castilla y León, publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León en fechas 12 de marzo y 13 de marzo, del actual respectivamente.

De conformidad con lo acordado en fecha de hoy por el Comité de Seguridad e Higiene en el trabajo, la Junta de Portavoces y la Junta Local de Seguridad.



La Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha diez de julio de dos mil diecinueve, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.

Quedan suspendidas hasta el próximo día 1 de abril del actual, sin perjuicio de que la medida pueda prorrogarse si la evolución de la enfermedad lo requiere, las siguientes actividades:

DEPORTES

Se suspenden todas las actividades deportivas de la Campaña Deportiva Municipal 2019-20 que se enumeran a continuación:

- Cursos deportivos: Natación, patinaje, tenis, pádel, bádminton, esgrima, tiro con arco, billar de adultos, preparación de carreras populares, boxeo olímpico.
- Escuelas deportivas municipales: Fútbol/fútbol sala, tenis, pádel, natación, bádminton, frontenis, ajedrez, ciclismo-triatlón, billar, esgrima, tenis de mesa, salvamento, iniciación al boxeo, kick-boxing.
- Actividades físico deportivas infantiles: Psicomotricidad, peque-aerobic, aerobic-step, juegos recreativos en el agua, a bailar, capoeira, matrogimnasia.
- Adultos: Gimnasia de mantenimiento, gimnasia suave, natación y salud, aqua-running, pilates, aguagim-step, hidro-bike, fitness acuático, aerobic-step, botas de rebote, tonificación muscular, gap, gimnasia aeróbica, baile/ritmos latinos, baile, zumba, ciclo indoor, yoga, capoeira, stretching, entrenamiento funcional.
- Actividades para mayores de 65 años: Gimnasia de mantenimiento, gimnasia suave, aquagim, bailes latinos, hidro-bike, yoga.
- Juegos Deportivos Municipales: Liga Municipal de Voleibol, Liga Municipal de Baloncesto, Fútbol primavera.
- Juegos Escolares: Bádminton, salvamento y socorrismo, baloncesto, fútbol sala, voleibol, prebenjamin, tenis de mesa, frontenis, atletismo, y gimnasia rítmica.
- Partidos federados: Balonmano, voleibol, baloncesto, patinaje, gimnasia rítmica, spotting.

Se cierran al público todos los centros e instalaciones deportivas que se relacionan a continuación: Pabellón de San Andrés, Pabellón de la Juventud, Piscina Ángel Tejedor, Pabellón de Los Pajaritos, Pabellón de Fuente del Rey, Campo de Fútbol José Andrés Diago, Pistas de Los Royales. En relación con las instalaciones deportivas cuyo uso está cedido al CAEP, se cierran así mismo al uso público.

Se adoptará, con la debida publicidad y antelación la reprogramación de las actividades suspendidas, en caso de que sea posible o, en su defecto, los reintegros a que haya lugar.

CULTURA



Permanecerán cerrados al público los siguientes espacios culturales:

- Teatro Palacio de la Audiencia
- Cines Mercado
- La Alameda Espacio Cultural
- Contrarrecta de los Pajaritos

Asimismo, quedan suspendidas todas las actividades de la Escuela de Dulzaina y la Banda Municipal de Música.

En los próximos días se procederá a la devolución del importe de todas las entradas vendidas para los espectáculos afectados por esta medida a través de los mismos canales utilizados para la compra. En el caso de las compras realizadas en metálico, una vez finalizado el período de cierre de instalaciones, se habilitará un horario especial de apertura de taquilla para efectuar dichas devoluciones.

FESTEJOS

Quedan suspendidas y aplazadas las siguientes actividades:

- Exposición de carteles – Fiestas de San Juan 2020.
- Exposición de las réplicas de los santos titulares de las cuadrillas de San Juan.
- En los locales de cuadrillas, hasta el día 1 de abril se permitirá la realización de actividades de adecuación de los mismos, pero en ningún caso reuniones ni celebraciones.

SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD

Centro Polivalente La Presentación

- Se suspenden las actividades del Programa de Aulas de la Tercera Edad.
- Se suspende la cesión de espacios a entidades para la celebración de reuniones y encuentros.

Centro Gaya Nuño

- Unidad de Atención Social:
Se suspenden temporalmente las actividades (juego de cartas...) y talleres (memoria, taichí...) de la Unidad de Atención Social.
- Servicio de peluquería y podología que atiende a la población general:
Se mantienen ambos servicios. Las adjudicatarias deberán seguir las recomendaciones necesarias objeto de prevención y protección de la salud.
- Unidad de estancia Diurna y Unidad de Memoria:



Se mantiene la actividad de la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias. Deberán seguir las recomendaciones necesarias objeto de prevención y protección de la salud.

Sede de la Asociación de Vecinos de Santa Bárbara:

Se suspenden las actividades de la Asociación en las instalaciones del Centro Gaya Nuño.

Centro de Ocio y Tiempo Libre La Peonza

Se suspenden todas las actividades y servicios.

Escuelas Infantiles Rosa León y Gloria Fuertes.

Se suspenden temporalmente todas las actividades y servicios de los centros.

Se mantienen el resto de servicios, ayuda a domicilio, comida a domicilio, etc del departamento de Servicios Sociales.

Ayudas a la alimentación infantil.

El Ayuntamiento establecerá ayudas para la alimentación infantil durante el periodo de cierre de los comedores escolares

Espacio Joven La Clave.

Se suspenden las actividades, así como la atención presencial de la responsable del Punto Joven de Salud.

El Espacio Joven permanecerá abierto, pero a puerta cerrada, solo podrán acceder a él las trabajadoras y los trabajadores para desempeñar labores telemáticas, a través del Centro de Información Juvenil, difundiendo el Boletín de Información Juvenil online, así como la gestión de mails, redes sociales, comunicación telefónica y otras tareas de carácter digital.

También desde el Punto Joven de Salud se reforzarán las redes sociales y el trabajo telemático, siendo un recurso activo para resolver dudas y cuestiones relacionadas con la salud, siempre de manera digital.

Escuela Municipal Avelino Hernández.

Se suspenden las clases presenciales del curso de Monitor de Tiempo Libre procediendo a impartirlas de forma telemática.

Centro Cívico Bécquer.

Permanecerá cerrado al público, y se suspenden:



- Los ensayos de la Banda de Música.
- La cesión de espacios a entidades, grupos, para la celebración de encuentro, reuniones, cursos...
- La apertura durante los fines de semana para la sala de estudio.

ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Se suspenden la realización de todos los procesos selectivos de personal previstos hasta el día 1 de abril.
- El acuerdo de reanudación de los procesos selectivos y la nueva fecha de examen y lugar de celebración, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, web municipal y tablón de anuncios.
- Bodas Civiles: Se permitirá únicamente la asistencia de los contrayentes y dos testigos.

SERVICIOS LOCALES

- Transporte urbano: Se suspende el servicio de transporte urbano de la Ciudad de Soria desde las 0:00 horas del sábado día 14 de marzo de 2.020, hasta las 0:00 horas del día 1 de abril de 2.020, pudiendo modificarse en función de la evolución de la situación epidemiológica.
- Auto-taxis: Se adoptarán las medidas precisas que garanticen la desinfección e higiene de todos los vehículos auto-taxi de la Ciudad de Soria, debiendo centrarse la limpieza y desinfección diaria en las superficies y puntos comunes al tacto, tanto para las personas usuarias como para el conductor y realizarse tras la finalización de cada servicio. Esta medida es de obligado cumplimiento para todos los titulares de licencia municipal de auto-taxi.
- Servicio de limpieza de edificios municipales: Las empresas concesionarias del servicio de limpieza de Edificios Municipales que permanezcan abiertos, incluyendo el Mercado Municipal intensificarán las tareas de limpieza y desinfección de los mismos, con especial incidencia en *“la limpieza de las superficies que hubieran podido ser salpicadas con tos o estornudos”*, según establece el apartado 2.a) de la Orden 295/2020, en todos los Centros y Edificios que permanezcan abiertos.
- Mercado Municipal: Los titulares de los puestos adoptarán las medidas precisas de limpieza y desinfección de todas las instalaciones, con especial atención a las superficies y puntos de tacto común por parte de los usuarios y trabajadores.
- Senderos del Duero: Se suspende la Ruta 1 Gerardo Diego, prevista para el día 29 de marzo, con salida de la Ermita Virgen del Mirón y llegada a EcoCentro.
- Cementerio, crematorio y tanatorio municipal: Recomendamos evitar, la concentración de grupos numerosos de población y en todo caso se aplicarán las medidas de distanciamiento entre las personas, conforme a las recomendaciones sanitarias y, en especial, en relación con el personal municipal a fin de garantizar la prestación del servicio a la ciudadanía.



- Se exigirá a las empresas concesionarias y prestadoras de servicios municipales la adopción de los protocolos de protección que le sean exigibles, que deberán remitir al Ayuntamiento de Soria.
- Espacios de juegos infantiles y biosaludables: Se procederá al precintado inmediato.

COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

- Cierre al público de la Oficina Municipal de Información situada en la plaza Mariano Granados.
- Retirada del personal municipal de la Ermita de San Saturio, sin perjuicio de lo que decida el Cabildo de Soria con respecto a la apertura o cierre de la misma con su propio personal.
- Suspensión del Mercadillo semanal que se celebra cada jueves.
- Suspensión del servicio del Tren Turístico.

FORMACIÓN

Se suspende el inicio de las movilidades de 19 de los 22 beneficiarios de las becas para estancias en el extranjero en el marco del proyecto de movilidad “Europa Julián Sanz del Río V,” convocatoria 2019, que fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2020.

SEGUNDO: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN:

Plan de contingencia de los Empleados Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Soria frente a casos de infección o posible infección por coronavirus (SARS-CoV-2).

Este Plan de contingencia, quiere ser una actuación preventiva ante la COVID19, y tiene como finalidad establecer los aspectos y medidas básicas que han de adoptar los empleados públicos del Ayuntamiento de Soria ante situaciones creadas por una posible infección debida al coronavirus -CoV-19.

1- Antecedentes

2-Definición de caso (criterios epidemiológicos, criterios clínicos, criterio de laboratorio, clasificación de los casos)

3- Procedimiento de notificación de casos

4- Protocolo de actuación

4.1 Actuación por parte de los miembros de la Policía Local.

4.2 Actuación por parte de los miembros del Servicio de Extinción de Incendios.



4.3 Actuación por parte del resto de empleado Públicos del Ayuntamiento de Soria.

4.4 Actuación por parte del personal del almacén municipal, parques y jardines y cementerio municipal y escuela taller.

5- Medidas de higiene y protección.

La emergencia internacional sanitaria por Coronavirus SARS-CoV-2, es un problema de Salud Pública correspondiendo única y exclusivamente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas establecer las Directrices y los Protocolos de actuación para su prevención y/o tratamiento. El presente documento es una herramienta que Ayuntamiento de Soria pone a disposición de sus Empleados Públicos. En ningún caso y bajo ningún concepto pretende sustituir ni modificar la información y Directrices emanadas desde los Organismos competentes para ello.

El presente plan es de obligada lectura para todo el personal de los distintos centros de trabajo para poder asegurar una buena implantación del mismo.

1- ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan.

El inicio de los síntomas del primer caso fue el 8 de diciembre de 2019: fiebre, tos seca, disnea y hallazgos radiológicos de infiltrados pulmonares bilaterales. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae (que ha sido denominado como nuevo coronavirus, 2019 (n-CoV), cuya secuencia genética fue compartida por las autoridades chinas el 12 de enero. Según los datos preliminares del brote, las autoridades chinas calcularon que el período de incubación de 2019 (n-CoV) era de 2 a 12 días, con un promedio de 7 días. Por analogía con otros coronavirus se estima que este periodo podría ser de hasta 14 días.

Hasta el momento, se desconoce la fuente de infección y hay incertidumbre respecto a la gravedad y a la capacidad de transmisión. Por similitud con otros coronavirus conocidos se piensa que el SARS-CoV-2 (nueva denominación) se transmite principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas.

Toda la información está actualizada por parte del Ministerio de Sanidad en el siguiente link:



<https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/home.htm>

2-DEFINICIÓN DE CASO

Las definiciones están basadas en las actuales recomendaciones de la OMS, las cuales están en permanente revisión y se van modificando según avance el conocimiento epidemiológico de esta infección.

Los criterios epidemiológicos están detallados en la última versión del Procedimiento de actuación frente a enfermedad por SARS-CoV-2 (COVID-19) emitido por el Ministerio de Sanidad en el siguiente enlace:

<https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/home.htm>

3-PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE CASOS.

El empleado del Ayuntamiento de Soria que refiera cumplir con la definición de caso, es decir que considere que es o puede ser portador del virus COVID-19 contactará telefónicamente con Salud Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León teléfono 900 222 000/ 112 que a su vez lo notificarán, de forma urgente al Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del Ministerio de Sanidad y al Centro Nacional de Epidemiología (CNE) del ISCIII, para seguir las medidas recomendadas,

Los pacientes que contacten telefónicamente con la Policía Local de Soria o cualquier otro centro de trabajo y que refieran cumplir con la definición de caso, se les indicará que contacten telefónicamente con Salud Pública de Castilla Y León al teléfono 900 222 000/ 211 para seguir las medidas recomendadas.

Los casos en investigación o casos de empleados que requieran de establecimiento de medidas indicadas por Salud Pública (p.ej: aislamiento inmediato domiciliario, o en clínica) serán notificados internamente al departamento de personal, así como el servicio de prevención ajeno contratado por el Ayuntamiento de Soria.

4.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Los coronavirus se transmiten principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas.

4.1.-Actuación por parte de la Policía Local.

En caso de que la policía Local reciba aviso de un posible afectado por el virus, o por los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma, o a requerimiento de otros cuerpos y





fuerzas de seguridad del Estado, y deba personarse en el domicilio o lugar donde se encuentre el afectado deberá adoptar las siguientes medidas:

1. Los miembros del Cuerpo de Policía que se desplacen al lugar indicado serán siempre dos.
2. Al llegar al domicilio en cuestión, solo uno de los dos agentes que se personan entrará en el domicilio y mantendrá una distancia de seguridad de más de un metro, evitando el contacto físico con el paciente y con cualquiera de sus objetos.
3. Procederá a colocarse una mascarilla desechable de alto riesgo (mascarilla buco nasal desechable FFP2), y guantes desechables, gafas de protección, y bata de protección desechable y depositará sobre una mesa, mostrador etc. una mascarilla para el paciente y otra para su acompañante (si existiera). La dotación de estos EPI,s (equipos de protección) se encontrará en 5 vehículos patrulla de la Policía Local. Quedando dos equipos de reserva en el Cuartel de la Policía.

En general, debe procurarse con la utilización de este equipo una protección eficaz tanto de las vías respiratorias como de los ojos y manos.

4. El agente que no haya entrado en el domicilio avisará a los servicios médicos del SACYL de forma urgente y sin dilación.
5. Mientras llegan los servicios asistenciales, el paciente deberá permanecer sin moverse del lugar en el que se encuentra.
6. A la salida del lugar donde se haya encontrado el afectado, el miembro de la Policía Local interviniente aplicará sobre cualquier equipo/herramienta que pueda haberse utilizado, el desinfectante (DD445-Plus al 2%) dejando actuar el producto durante 15 minutos, y evitando el contacto del producto con piel y ojos.
7. Por último, en el límite de la zona afectada, se procederá a la retirada de la bata desechable del interviniente, retirando también la mascarilla buco-nasal, guantes, que se tratarán como residuo fitosanitario, procediendo a su embolsado y sobre-empaquetamiento empleando dos bolsas de basura y entregándose al personal sanitario caso de disponer de recipiente para contención de residuos biológicos.
8. Una vez retiradas las gafas se aplicará sobre ellas el desinfectante dejando actuar el producto durante 15 minutos.



9. Finalmente se realizará lavado de manos con gel hidroalcohol

4.2.- Actuación por parte del Servicio de Extinción de Incendios (SEIS).

En caso de que el SEIS reciba aviso de los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma, o a requerimiento de otros cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, por los que los miembros de este servicio deban intervenir en el domicilio u otro lugar donde se encuentre un afectado por el virus deberá adoptar las siguientes medidas:

1.- La activación de este protocolo implica la presencia del cabo o sargento del turno, y el aviso a sargento de guardia y jefe del parque.

2.- En toda intervención en la que se sospeche la presencia de un posible caso de infección por el coronavirus, siempre se avisará al SACYL a través del número de teléfono 900 222 000/ 211 y la intervención solo dará comienzo con los sanitarios en el lugar. Esta actuación coordinada será de obligado cumplimiento, salvo en casos de extrema urgencia y compromiso vital, que en ningún caso implicarán la no adopción de las medidas de protección de los intervinientes.

3.- El Mando de la intervención junto con el responsable sanitario establecerán una zonificación eficaz y la restricción de accesos al interior de la zona con mayor riesgo de infección. Disminuyendo el número de intervinientes que hayan de entrar en contacto directo con el afectado al mínimo (preferiblemente dos).

4.- Antes de penetrar en el domicilio o lugar donde se encuentre el afectado deberá colocarse la siguiente protección: una mascarilla desechable de alto riesgo (mascarilla buco nasal desechable FFP2), y guantes desechables, gafas de protección, y traje de protección desechable. La dotación de estos EPIs se encuentra en los vehículos B1 y S1.

En general, debe procurarse con la utilización de este equipo una protección eficaz tanto de las vías respiratorias como de los ojos y manos.

5.- A la salida del lugar donde se haya encontrado el afectado, el interviniente aplicará sobre cualquier equipo/herramienta que pueda haberse utilizado, el desinfectante (DD445-Plus al 2%) dejando actuar el producto durante 15 minutos, y evitando el contacto del producto con piel y ojos.

6.- Por último, en el límite de la zona afectada, se procederá a la retirada del traje desechable de los intervinientes directos, retirando también la mascarilla buco nasal, guantes, que se tratarán como residuo fitosanitario, procediendo a su embolsado y sobre-empaquetamiento empleando dos bolsas de basura y entregándose al personal sanitario caso de disponer de recipiente para contención de residuos biológicos.

7.- Tras la retirada del casco (en el caso de ser necesario) y las gafas se aplicará el desinfectante dejando actuar el producto durante 15 minutos.



8.-Finalmente se realizará lavado de manos con gel hidroalcohol.

4.3.-Actuación por parte del personal de oficinas.

1º.- Se atenderá al público siempre detrás del mostrador (en los casos donde este exista), impidiendo el acceso de cualquier persona al interior del despacho, durante esta atención se mantendrá una distancia de seguridad de un metro y medio.

2º.- Cuando el empleado público lo considere oportuno, se procederá a efectuar una limpieza del mostrador con producto desinfectante y papel desechable, dejando actuar el producto durante 15 minutos, el papel desechable se introducirá en una bolsa de basura, dejándose cerrada al final de la jornada, para la recogida de la misma.

3º.- Deberá de efectuarse una higiene de manos varias veces a lo largo de la jornada laboral.

4º.- Se desaconseja cualquier saludo con el público que implique contacto directo. (dar la mano, besar la cara...)

5º.- Deberá dejarse la mesa de trabajo libre de cualquier documento para que pueda ser desinfectada, junto con los equipos informáticos, por los servicios de limpieza del Ayuntamiento de Soria.

4.4 Actuación por parte del personal del almacén municipal, parques y jardines y cementerio municipal y escuela taller.

1º.- Se atenderá al público manteniendo una distancia de seguridad de un metro y medio.

2º.- Deberá de efectuarse una higiene de manos varias veces a lo largo de la jornada laboral.

3º.- Se desaconseja cualquier saludo con el público que implique contacto directo. (dar la mano, besar la cara...)

4º.- Cada uno de los gremios que componen el almacén municipal se cambiará la ropa de trabajo en su departamento, posibilitando la existencia de grupos reducidos de personas.

5º.- al terminar la jornada de trabajo se deberá de desinfectar los vehículos de trabajo, efectuando especial incidencia en el volante, palanca de cambios y freno de mano.

5 Medidas de higiene y protección.

5.1 Higiene de manos (HM) y distancia de seguridad.

Se debe realizar una higiene de manos varias veces a lo largo del día.



Mantener una distancia de seguridad (al menos 1 metro) al hablar con el público

En los aseos de los centros de trabajo deberá estar disponible cartel informativo sobre higiene de manos, así como soluciones desinfectantes.

5.2 Equipos de Protección Individual (EPI)

En el Cuartel de la Policía Local y el servicio de extinción de incendios dispondrán de un stock mínimo de 2 EPI,s en cada servicio y deberán de ir reponiéndose a medida que se vayan utilizando, teniendo siempre un stock de 2.

COMPOSICIÓN DEL KIT COVID-19.

Un traje o bata de protección desechable NII tipo 5B/6B con polainas

12 pares de guantes de nitrilo

1 pulverizador con desinfectantes.

4 mascarillas FFP2

1 bote de gel hidroalcohol.

1 par de gafas de protección.

bolsas de basura desechables

El presente plan se actualizará en base a la evolución de la situación epidemiológica y a los cambios que desde el Ministerio de Sanidad y del Grupo de Trabajo Coronavirus consideren necesarios implementar.

Link de interés:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/home.htm>

TERCERO: ATENCIÓN AL PÚBLICO.

En los servicios de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática, a través de la sede electrónica.

La atención presencial a los ciudadanos en las dependencias de la Casa Consistorial solamente se realizará con cita previa, que se solicitará a través del número de Atención al Ciudadano 010 desde el término municipal de Soria y al 975 234100 desde fuera de la provincia.

El horario para la atención presencial en las dependencias municipales, una vez obtenida la cita previa, es desde las 11,00 horas a las 14,00 de lunes a viernes



pudiendo modificarse el mismo, si fuese necesario, para garantizar la prestación del servicio.

CUARTO: RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN:

Recomendaciones población

Se recuerdan las siguientes medidas preventivas

- Lavarse las manos frecuentemente, siendo recomendable el uso de geles desinfectantes.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlo tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios evitar el contacto cercano con otras personas.
- Evitar los viajes que no sean necesarios.
- Evitar lugares concurridos, en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad de, al menos, un metro.
- Evitar el uso del transporte público colectivo, siempre que sea posible.
- Fomentar el cuidado domiciliario de los mayores.
- Se recomienda expresamente a todas las personas mayores, que padecen enfermedades crónicas, pluri patológicos o con estados de inmunosupresión congénita o adquirida que limiten las salidas de su hogar o residencia.
- Restringir las visitas en residencias de personas mayores públicas y privadas a un visitante al día por residente, salvo circunstancias individuales en las que sean de aplicación medidas adicionales de cuidados y humanización, que adoptará la dirección del centro. La visita se realizará si fuese posible en la habitación del residente, debiendo entrar en contacto con el menor número posible de usuarios del centro. Los visitantes en ningún caso deberán acudir a estos centros si presentan síntomas de infección respiratoria aguda, advirtiéndose de esta circunstancia a la entrada de los centros.
- Igualmente se recomienda a todas las personas que pertenecen a un grupo vulnerable limitar al máximo sus salidas de casa.
 - Mayores de 60 años
 - Personas con:
 - Hipertensión arterial
 - Diabetes
 - Enfermedades cardiovasculares
 - Cáncer
 - Inmunodeficiencias
 - Embarazadas





Se recomienda a todas las entidades y asociaciones que desarrollen su actividad en Soria que reduzcan al mínimo su actividad sumándose a la estrategia colectiva con el cierre temporal de sus instalaciones y la suspensión y/o aplazamiento de las actividades de forma temporal.

Se recomienda el uso de los servicios públicos telemáticos para reducir al máximo la atención presencial en espacios públicos, así como el uso, siempre que sea posible, de la tramitación electrónica y telefónica y o en su caso de la cita previa.

Se aconseja utilizar el servicio 010 para realizar consultas de ámbito municipal e informarse sobre posibles modificaciones en los acuerdos y fechas de aplicación a través de las plataformas oficiales, página web y perfiles oficiales del Ayuntamiento.

Se solicita a la ciudadanía el uso responsable de todos los servicios durante este periodo extraordinario de forma especial, los sanitarios.

En definitiva, se apela a la responsabilidad individual para que los resultados de esta estrategia colectiva sean lo más positivos y eficaces posible.

Consultar fuentes oficiales para obtener información sobre el COVID 19.

